GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	10					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/07/2026		Hasta:	10/08/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	**25AS112B2458**	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	23/09/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			2025060180152	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			29/09/2025	
OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES PARA DIFERENTES COMUNIDADES INDÍGENAS SENÚES DE LA SUBREGIÓN DEL URABÁ DE ANTIOQUIA".				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE AMBIENTE	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**RESGUARDO INDÍGENA SENÚ LOS ALMENDROS (RISA)**	
	NIT		900321584-1	
VALOR [$]:	INICIAL:		Setecientos once millones setecientos cuarenta y cuatro mil de pesos **($711.744.000),** presupuesto del cual seiscientos millones de pesos **($600.000.000)** serán aportados por la SECRETARIA DE AMBIENTE y ciento once millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos **($111.744.000)** son un aporte de la comunidad en especie realizado por RISA.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		Setecientos once millones setecientos cuarenta y cuatro mil de pesos **($711.744.000),**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	CDP		00000001000229970	
	FECHA DE LIBREACIÓN (IMPRESIÓN)		15/07/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO	INICIAL		SIETE (7) MESES	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			29/09/2025	29/04/2026
Prorrogas	**1**		**TRES (3) MESES**	**30/07/2026**

Suspensiones	No. 1	10/07/2026	Prórroga hasta 10/09/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/09/2026		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A		
SUPERVISOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LEIDY CARMONA MENA	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A	
% DE EJECUCION FISICA	52%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS OBRA	50%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente informe se realiza con el fin de sustentar técnica, administrativa y jurídicamente la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 25AS112B2458, suscrito entre el Resguardo Indígena Senú Los Almendros (RISA) y la Secretaría de Ambiente del Departamento de Antioquia, cuyo objeto corresponde a la implementación de un sistema de recolección y almacenamiento de aguas pluviales para diferentes comunidades indígenas senúes de la subregión del Urabá de Antioquia.

En el marco de las funciones de supervisión, se realizó seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del convenio. Se verificó que, durante la Suspensión No. 1, acordada del 10 de julio al 10 de agosto de 2026, no se ejecutaron actividades contractuales y que persisten las circunstancias externas que impiden la reanudación normal de los trabajos. A la fecha, la ejecución física se mantiene en el 52 % y la ejecución financiera alcanza el 50 %.
Mediante comunicación del 6 de agosto de 2026, el Resguardo Indígena Senú Los Almendros (RISA) solicitó prorrogar la Suspensión No. 1 por un (1) mes adicional. Informó que persisten las fuertes lluvias y las afectaciones de las vías terciarias de acceso a las comunidades indígenas beneficiarias, situación que restringe el ingreso seguro y oportuno de personal, equipos, herramientas y materiales.

Adicionalmente, RISA informó retrasos en la fabricación y entrega de los tanques requeridos para la ejecución del convenio, ocasionados por dificultades de acceso y abastecimiento de insumos. Esta situación afecta la cadena de suministro y la disponibilidad de elementos esenciales para reanudar las actividades, sin que sea atribuible a negligencia o incumplimiento del asociado.

En consecuencia, la Supervisión considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 por un (1) mes adicional, contado del 11 de agosto al 10 de septiembre de 2026. La medida no modifica el valor ni el objeto del convenio y establece como nueva fecha de terminación el 30 de septiembre de 2026.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Durante el período informado, la ejecución física se mantuvo en el 52 %. Desde el 10 de julio de 2026 las actividades permanecieron suspendidas; por tanto, no se registraron nuevas instalaciones. La Supervisión continuó verificando el estado de los sistemas previamente instalados y la documentación de soporte, sin evidenciar modificación del alcance ni del valor

del convenio.



Ilustración 1visita al territorio de marzo fotografías propias (SA)

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del convenioa que haya lugar, y acta de liquidación	100%	100%	Actas suscritas, documentos legales del convenio	Se han tramitado y firmado los documentos requeridos para la correcta ejecución del convenio.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato	100%	100%	Certificaciones de pago y parafiscales	Se han girado los recursos según lo estipulado en el convenio.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del convenio	100%	100%	Documentación entregada, correos electrónicos	Durante la ejecución del convenio se ha presentado la documentación y orientación necesaria para el desarrollo del mismo.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera	100%	100%	Informes de avance, evidencia fotográfica	Se han ejecutado todas las actividades conforme a lo estipulado.
5. Coordinar conjuntamente la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto	100%	100%	Resolución de designación, informes de supervisión	Se ha designado la supervisión por parte de la Gobernación de Antioquia-secretaria De Ambiente.

6.Propender por el logro de los productos pactados	100%	100%	Informes de avance, revisión de productos entregables	Se ha realizado la gestión pertinente para llevar a cabo el correcto desarrollo del convenio.
7.Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio	100%	100%	Comités de obra, correos electrónicos, informes de gestión	Se han realizado comités de obra mensuales o cuando ha sido necesario.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El método cómo se determina el porcentaje establecido y registrado en el cuadro anterior se hace de la siguiente forma: dando valores únicamente de 0% o 100% para el periodo comprendido correspondiente al informe en cuanto a los ítems de cumplimiento cualitativos y de gestión por parte de los asociados; en cuanto a los objetos del convenio que pueden ser cuantificables como por ejemplo: porcentaje de ejecución de obra, porcentaje de liquidación y demás objetos contemplados como cuantitativos se dejará registrado dicho porcentaje en informes de seguimiento posteriores y en los documentos que correspondan para dejar constancia.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

NOTA: Sera el exigido por el supervisor.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por ser un convenio interadministrativo no tiene requerimientos ambientales, sin embargo, el municipio Sí deberá llevar a cabo las acciones que garanticen en el proceso de selección del contratista de obra Y durante la ejecución de la misma, la inclusión e implementación de un Plan de Manejo Ambiental, en El cual se indicará mínimamente:

a. Permiso de concesión de agua y de ocupación de agua, debidamente otorgado por la Corporación ambiental que rige en el ente territorial.
b. En el desarrollo de los trabajos del contratista no se le permitirá por ninguna Circunstancia, depositar cualquier tipo de material en el lecho de corrientes superficiales o Cualquier cuerpo de agua. Si esto sucede, el contratista, a su costa deberá retirar el material y Conformar el sitio hasta devolverlo a su estado original.
c. El contratista deberá organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean Compatibles no solo con los requerimientos técnicos establecidos, sino con las disposiciones Contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las normas especiales Para trámite y obtención de autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y Aprovechamiento de los recursos naturales, y será responsable ante el Municipio por el pago De sanciones decretadas por violación a las leyes y disposiciones ambientales. (Todos los Costos que se generen por la aplicación de esta norma deberán incluirse dentro de los costos administrativos, por lo tanto, no habrá pago por separado por este concepto, ya que se entienden incluidos dentro de los costos indirectos de cada uno de los precios unitarios del contrato.
d. En general, el contratista dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la “Norma NEGC 1300 Impacto Comunitario” elaborados por EPM.
e. Aplicar en la ejecución de la obra un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA), que garantice un

Adecuado control y mitigación de los impactos causados al medio físico, biótico y social.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DELCONTRATO/CONVENIO:

Por ser un convenio interadministrativo no tiene requerimientos en seguridad y salud en el trabajo, sin Embargo, el municipio sí deberá llevar a cabo las acciones que garanticen en el proceso de selección Del contratista de obra y durante la ejecución de la misma, la inclusión e implementación de las disposiciones normativas establecidas en:

- Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión En Seguridad y Salud en el trabajo”.
- Decreto ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Ley 1562 de 2015 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras Disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.
- Decreto ley 1295 de 1994 “determina la organización y administración del sistema general de Riesgo profesional”
- Resolución 652 del 2012 “Establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones. Asimismo, establece los Comités de Convivencia Laboral”.
- Resolución 1016 de 1989 “Estipula la organización, funcionamiento y forma de los Programas De Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país”.
- Resolución 2013 de 1986 “Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional”.
- Decreto 614 de 1984 “Determina las bases de la administración en salud ocupacional del país”.
- Ley 9na de 1979 “estable la obligación de contar con un programa de salud ocupacional en los Lugares de trabajo”

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL (COMROMISOS RISA)	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio con todas las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el proceso precontractual y en los Estudios y Documentos Previos	CUMPLE	Seguimiento del convenio, revisión de informes técnicos	Se han realizado las actividades conforme a los estudios previos y la Viabilización otorgada.
2. Velar por el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, garantizando que la implementación del sistema de recolección y almacenamiento de aguas pluviales se realice conforme a los estándares técnicos.	CUMPLE	Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Se ha velado por el cumplimiento de los compromisos.

3. Ejecutar el convenio conforme a las especificaciones técnicas, documento que hace parte integral de este contrato, y demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Gobernación de Antioquia.	CUMPLE	Resoluciones y actas de contratación	Se ha solicitado toda información para verificación de su ejecución técnica
4. Contratar los servicios de acuerdo con las características y especificaciones establecidas.	CUMPLE	Informes de seguimiento, correos electrónicos	Se realizo contrato derivado entre risa y mundo líder.
5. Disponer de todos los medios materiales y humanos para realizar las actividades inherentes a la implementación, incluyendo la supervisión interna del proyecto	CUMPLE	Informes de seguimiento, correos electrónicos	Risa envía cronograma de trabajo y plan financiero
6. Disponer de medios tecnológicos, logísticos, físicos y operativos para la ejecución del convenio interadministrativo	CUMPLE	Obligaciones contrato derivado	Risa envía soportes.
7. Presentar informe a solicitud de la supervisión	N/A	Certificados de pago de seguridad social y parafiscales	Se presenta informe
8. Entregar las facturas por lo ejecutado, o en su defecto, la paz y salvo debidamente soportados con los informes de ejecución detallados en los términos requeridos por la Gobernación de Antioquia, adjuntando soportes fotográficos o de otro tipo de los eventos desarrollados	CUMPLE	Planillas de seguridad social y parafiscales	Se verificó el cumplimiento de aportes a la seguridad social
9. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas (si aplica), de acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas vigentes, aplicando el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Antioquia.	N/A	Plan de seguridad y salud en el trabajo	Se verificó el cumplimiento de aportes a la seguridad social

10. El Resguardo Indígena manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato, que ni él, ni sus representantes, autoridades tradicionales, miembros de junta directiva (si aplica), o quienes hagan sus veces están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos, Extranjeros (OFAC) también conocida como la lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin, y que no han participado en actividades de lavado de activos o financiación de terrorismo. Y en todo caso el Resguardo Indígena entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral	N/A	Se verifico en la documentación precontractual	Minuta del convenio
11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a la propuesta técnica presentada	CUMPLE	Informes mensuales de supervisión	Se cumplirán con las obligaciones bilateralmente
12. Invertir los recursos objeto del convenio únicamente en el proyecto de implementación del sistema de recolección y almacenamiento de aguas pluviales, así como en las actividades de capacitación y apropiación social.	CUMPLE	Actas de visita, informes mensuales, informe final	Se presenta plan de inversión por RISA
13. Llevar un control detallado de la ejecución física y financiera del convenio y suministrarlo al Departamento de Antioquia cuando sea requerido.	No cumple	No se ha presentado el informe de empleabilidad	A la fecha, no se cuenta con el informe requerido.
14. Acatar todas las recomendaciones, manuales de imagen y requerimientos administrativos estipulados por la Gobernación de Antioquia	CUMPLE	Trámite de modificación de minuta y solicitud de apertura de cuenta	Se han realizado las gestiones necesarias para la comunicación efectiva.
15. Disponer del personal requerido, incluido el transporte, para satisfacer cualquier actividad objeto del contrato,	CUMPLE	Informes de interventoría, actas de comité técnico,	El personal requerido se encuentra

priorizando la mano de obra local y la participación comunitaria.		registro fotográfico, listados de asistencia	clasificado en los estudios previos del proyecto
16. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo y financiero de la ejecución del convenio	CUMPLE	Informe de supervisión de RISA	Se ha cumplido con la normativa vigente en la contratación
17. . El Resguardo Indígena suministrará todos los equipos y herramientas, servicios, personal e instrumentos de trabajo que se requieran para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Formatos diligenciados según requerimientos	Se ha cumplido con la entrega de información conforme a los lineamientos establecidos.
18. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del convenio	CUMPLE	Carpeta del proyecto con documentación completa	Se cuenta con la carpeta del proyecto organizada y actualizada.
19. Allegar la garantía que ampare los riesgos previstos del proyecto, tanto para el inicio del contrato como para las prórrogas, adiciones o modificaciones, conforme al plazo establecido	CUMPLE	Licencias ambientales, permisos y cumplimiento normativo	Se han respetado las disposiciones ambientales vigentes.
20. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago ante la Gobernación de Antioquia, de acuerdo con la forma de pago establecida	CUMPLE	Revisión de ejecución presupuestal y actas de pago	Los recursos han sido ejecutados conforme a lo establecido en el convenio.
21. Previo a la suscripción del acta de inicio y durante el plazo contractual, asumir el pago mensual de salarios, prestaciones, parafiscales, riesgos laborales, dotación y demás obligaciones laborales del personal vinculado, presentando los soportes correspondientes al supervisor.	N/A	No aplica en este momento.	Se hará cumplir con esta obligación una vez sea necesario.

22. Realizar la liquidación oportuna de las obligaciones laborales y de terceros asociados a la nómina del personal contratado en desarrollo del objeto contractual, cuando aplique.	CUMPLE	Registro de retención y pago de contribución especial del 5%.	Se verificará en la liquidación del convenio.
23. Informar por escrito y de forma oportuna a la Gobernación de Antioquia sobre dificultades, obstáculos o impedimentos que afecten el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	No aplica en este momento.	Se hará cumplir con esta obligación una vez sea necesario.
24. Atender en forma oportuna las solicitudes del supervisor del convenio.	CUMPLE	Entrega de informe final con anexos físicos y magnéticos.	Se hará cumplir con esta obligación una vez finalice el convenio.
25. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionada con aspectos sociales y ambientales durante la ejecución del convenio, proponiendo soluciones y respetando los usos y costumbres de las comunidades indígenas.	CUMPLE	Actas de reuniones y modificaciones aprobadas.	Se hará cumplir con esta obligación cuando surjan ajustes en la ejecución.
26. Garantizar la implementación de medidas necesarias para prevenir accidentes tanto de los trabajadores como de la comunidad en general.	CUMPLE	El contratista de RISA deberá encargarse de que no haya accidentes	La supervisión se encargará de verificar lo establecido.
27. Los informes, recolección de información, resultados y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el Resguardo debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del convenio o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso corresponda créditos	CUMPLE	INFORMES DE SEGUIMIENTO, ACTAS DE REUNIONES, TALLERES, Registro fotográfico, publicaciones y revisión de piezas comunicacionales,	Se realizarán visitas de campo
28. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en	N/A	No aplica en este momento.	Se hará cumplir con esta obligación una vez sea necesario.

lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia			
29. Realizar los aportes en especie indicados en la propuesta y enviar los respectivos soportes al supervisor designado por la Secretaría de Ambiente del Departamento de Antioquia junto con el informe de ejecución.	N/A	No aplica en este momento.	Se hará cumplir con esta obligación una vez sea necesario.
30. el resguardo ejecutor deberá exigir a sus respectivos contratistas las siguientes garantías a saber: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza expedida por una aseguradora legalmente constituida, 2. Patrimonio autónomo, 3. Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones.	CUMPLE	Certificaciones de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios.	Verificado por la Gobernación de Antioquia.
31. La información entregada durante la ejecución del convenio, goza de confidencialidad. El resguardo manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada.	CUMPLE	Informe de cumplimiento de la Fiducia.	No se han reportado incumplimientos.

Las obligaciones/compromisos del convenio No **25AS112B2458**1 establecidos en la cláusula se encuentran adjuntos en la minuta del convenio

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LDEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar los desembolsos pactados	CUMPLE	Seguimiento, correos electrónicos enviados	Se realizaron los desembolsos Nos. 1 y 2 por un valor acumulado de $300.000.000, equivalente al 50 % de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.

2. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del convenio interadministrativo	CUMPLE	Informes de supervisión, reuniones de seguimiento	La supervisión ha realizado todas las gestiones necesarias para garantizar la correcta ejecución del convenio.
3. Prestar toda la colaboración a las partes para la ejecución del convenio interadministrativo	CUMPLE	Registros de publicación en SECOP	Se publican los documentos en los términos establecidos.
4. Efectuar la liquidación del convenio interadministrativo.	CUMPLE	Resolución de designación, actas de designación	Se ha designado la supervisora Leidy Marcela Carmona Mena e para el seguimiento y control del convenio.
***5.** Realizar la supervisión de la ejecución del convenio interadministrativo con base en los informes que sean presentados por RISA*	CUMPLE	Revisión de actas de pago de obra e interventoría, informes financieros	Se verificó la realización del desembolso No. 2 y una ejecución financiera acumulada del 50 %.
6. Ordenar al IDEA los pagos que se requieran en virtud de la ejecución de la contratación derivada del convenio interadministrativo, a través oficio formal, suscrito por el ordenador del gasto y radicado por RISA, en el cual deberá indicar: El número del convenio, encargo, cuenta y labor, además de remitir los soportes documentales necesarios para su realización.	CUMPLE	Se realizan los pagos según los requisitos del IDEA	INFROME PARA PAGO
Ordenar al IDEA los pagos que se requieran en virtud de la ejecución de la contratación derivada del convenio interadministrativo, a través oficio formal, suscrito por el ordenador del gasto y radicado por RISA, en el cual deberá indicar: El número del convenio, encargo, cuenta y labor, además de remitir los soportes documentales necesarios para su realización.	CUMPLE	Revisión de actas de pago	Los pagos han sido tramitados conforme a las actas de avance aprobadas por las instancias correspondientes.
7. Acordar con RISA los formatos y medios para la remisión de las autorizaciones de pagos.	CUMPLE	Se exigió a risa según lo establecido	El desembolso No. 2, correspondiente al 30 %, ya fue realizado; el acumulado desembolsado es del 50 %.
8. Atender oportunamente los requerimientos que realice RISA, que puedan afectar el	CUMPLE	Seguimiento, revisión de procesos	Se ha permitido al RISA llevar a cabo los procesos de contratación conforme a lo

normal desarrollo del Convenio Interadministrativo.		contractuales	pactado.
9. Suscribir la tarjeta de registro de firmas por parte del Ordenador del Gasto del Fondo Especial *material de los mismos*	CUMPLE	Seguimiento, informes de supervisión	Se han cumplido todas las obligaciones adicionales derivadas del convenio.
10. Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto.	CUMPLE	Seguimiento, informes de supervisión	Se han cumplido todas las obligaciones adicionales derivadas del convenio.
11. Designar un supervisor para el seguimiento al cumplimiento del objeto del convenio	CUMPLE	Seguimiento, informes de supervisión	Se han cumplido todas las obligaciones adicionales derivadas del convenio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA OBRA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**RISA (Aporte en especie)**	**MUNICIPIO**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	**$600.000.000**	**$111.744.000**	N/A	**$711.744.000**
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$600.000.000**	**$111.744.000**	N/A	**$711.744.000**
4. Anticipos	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Recursos pagados / desembolsados	$300.000.000	$0	N/A	$300.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$300.000.000	$0	N/A	$300.000.000
7. Recursos ejecutados	$300.000.000	$0	N/A	$300.000.000
8. Recursos no ejecutados	**$300.000.000**	**$111.744.000**	N/A	**$411.744.000**

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Nota: Ya que en el período de seguimiento correspondiente al informe no se han realizado reuniones o visitas el cuadro siguiente aparecerá con sus componentes en no aplica N/A Si no se han realizado reuniones o visitas en el periodo de seguimiento, señalar N/A.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
10/04/2026	AVANCES Y PRORROGA	SE ESTRUCTURARÁ LAPRORROGA 01

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Un primer desembolso por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L $120.000.000 correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, previa suscripción del acta de inicio y presentación de un informe detallado del plan de trabajo y cronograma de ejecución. ii) Un segundo desembolso correspondiente al 30% por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L $180.000.000 del recurso del convenio, previa ejecución física del 50% del total del proyecto, previa aprobación por parte del supervisor del convenio. iii) Un tercer desembolso correspondiente al 30% por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L $180.000.000 del recurso del convenio, previa ejecución física del 80% del total del proyecto, previa aprobación por parte del supervisor del convenio. iv) Un Cuarto desembolso por valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L $120.000.000 del recurso del proyecto, previa ejecución física del 100%, previa aprobación por parte del supervisor del convenio

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALORNETO APAGAR	SALDO
Valor Inicial	29/09/2025	$ 711.744.000		0		$ 711.744.000
Adiciones		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago No.1 / Desembolso	23/10/2025		$ 120.000.000	N/A	$ 120.000.000	$ 591.744.000
Pago No.2 / Desembolso	A la fecha del informe		$ 180.000.000	N/A	$ 180.000.000	$ 411.744.000
TOTALES		$ 711.744.000	$ 300.000.000	N/A	$ 300.000.000	$ 411.744.000

Aunque el valor total del convenio asciende a SETECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS **($711.744.000**), del cual CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS **($111.744.000**) corresponden a un aporte en especie por parte del Resguardo Indígena de Senu los Almendros (RISA), el restante valor corresponde a los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia para la ejecución del objeto convenido.
La forma de pago es basada en el aporte de la Gobernación de Antioquia

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23de la ley 1150 de 2007.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridades sociales y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las

siguientes acciones de controly seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con loscontroles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de que los desembolsos Nos. 1 y 2 ya fueron realizados por un valor acumulado de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000), equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia. El desembolso No. 2 corresponde a CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000), equivalentes al treinta por ciento (30 %); en consecuencia, la ejecución financiera acumulada es del 50 %.

Como soporte de la prórroga, RISA presentó comunicación del 6 de agosto de 2026 en la que expone la persistencia de las fuertes lluvias, las restricciones de acceso a las comunidades y los retrasos en la fabricación y entrega de los tanques requeridos para la ejecución del convenio.

9. ANEXOS

- Solicitud de Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 presentada por RISA el 06/08/2026
- Acta de Suspensión No. 1 y justificación de la prórroga

Nombre: Leidy Carmona Mena
SUPERVISOR/INTERVENTOR